



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0001317/2020

VISTO:

La Ordenanza N° 4/2011 por la cual se reconoce en las carreras de la Universidad Nacional de Córdoba, la actividad cursada y aprobada por los alumnos en universidades extranjeras; y

CONSIDERANDO:

Las actuaciones obrantes en CUDAP:EXP-UNC: 0001317/2020 relacionadas con los estudios cursados durante el segundo semestre del año 2019 en la Facultad de Odontología de la Universidad de Minas Gerais, Brasil, por la Srta. Ledy Romanella Lauber, DNI 33.670.794;

Que la alumna ha culminado la instancia en la Universidad extranjera cursando y aprobando las asignaturas: Atención Integral ao adulto, Endodontia I, Dentística II, Atención Odontológica para crianças/adolescentes com deficiência y Top en Odontología social e preventiva para crianças/adolescentes com deficiência practica;

Que se cumplimentado a través del expediente mencionado la documentación pertinente para dicho trámite, en el cual constan los informes de los Profesores de las asignaturas para las cuales se solicitó reconocimiento académico en esta Facultad;

Atento al análisis realizado por Secretaría Académica conjuntamente con el Subsecretario de Relaciones Internacionales, quienes han establecido que corresponde reconocer lo cursado por la alumna Lauber en las asignaturas mencionadas;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la condición de alumna regular a la alumna LEDY ROMANELLA LAUBER, DNI 33.670.794, en las siguientes asignaturas del Plan 2011

de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Endodoncia
- Operatoria II

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada por reconocimiento académico, la siguiente asignatura del Plan 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Metodología de la investigación de Ciencias de la Salud, con 9 (nueve) puntos.

ARTÍCULO 3°: Dar por aprobada por reconocimiento las siguientes asignaturas, como asignaturas optativas equivalentes en el Plan 2011 de la carrera de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba:

- Abordaje del Paciente Odontopediátrico con discapacidad visual.
- Promoción de la Salud en personas con discapacidad.

ARTÍCULO 4°: La alumna deberá concurrir al Área Departamento Alumnos para realizar los trámites administrativos respectivos.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, comuníquese y archívese.